01385

DECRETO Nº SECCION 1era. LA CISTERNA.

0 1 ABR 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución con fecha 18 de Julio de 2013, de la Caja de Compensación La Araucana, que autoriza a doña INGRID CARRERA STEGMANN, funcionaria del Departamento de Salud, la Renovación del beneficio de Asignación Familiar por su hija Estudiante mayor de 18 años..

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña INGRID CARRERA STEGMANN RUT. N funcionaria del Departamento de Salud Municipal, la Renovación del beneficio de Asignación Familiar por su hija Estudiante mayor de 18 años.

NOMBRE

: BARBARA LOPEZ CARRERA.-

RUT.

PARENTESCO

: Hija : 14.10.1994.-

FECHA DE NACIMIENTO **FECHA INICIO**

: 01.10.2012

FECHA TÉRMINO

: 30.09. 2014

TRAMO VIGENTE

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con cuatro cargas familiares, las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEDTO

MINAL

DE SALUD

RDEN DEL SR. ALCALDÉ"

BVV/POF/Pcm..-